







v la cooperación

# Tema 9: Medidas en frontera

Massimo Vittori | Ciudad de México | 02 de Diciembre de 2019







#### Resumen

- 1. Consideraciones generales sobre la vigilancia aduanera
- 2. Medidas de frontera: marco legal en la UE
- 3. Algunas conclusiones por las IG







# **Consideraciones generales**

- Vigilancia aduanera es necesaria por la protección de la salud y la vida de personas, animales o plantas, protección del medio ambiente, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional y protección de la propiedad industrial o comercia;
- Por ejemplo controles para impedir la entrada de alimentos contaminados o aparatos eléctricos potencialmente peligrosos;
- https://ec.europa.eu/taxation\_customs/general-information-customs







#### **Controles aduaneros**

## Esto incluye controles sobre:

- Los derechos de aduanas a pagar, y la descripción correcta de los bienes, su origen y valor;
- Medidas de seguridad (contrabando, drogas, cigarrillos, armas, productos falsificados, lucha contra el terrorismo);
- Cumplimiento con la legislación ambiental;
- Cumplimiento con las normas de la Política Agrícola Común (PAC);
- Requisitos sanitarios, veterinarios, fitosanitarios y normativas de calidad;
- El respecto de los derechos de propriedad intelectual (DPI).





# Infracciones de derechos de propiedad intelectual

- Las infracciones de los DPI reducen los ingresos comerciales y gubernamentales, reprimen la inversión y la innovación y retardan el crecimiento económico;
- Los bienes que infringen los DPI pueden causar daños a los consumidores.



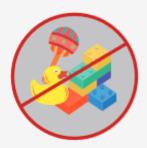


# Comisión europea, estatistas 2017

# Top categories by number of detained articles:



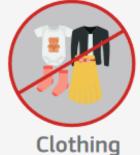
Foodstuffs 24%



Toys **11%** 



Cigarettes **9%** 



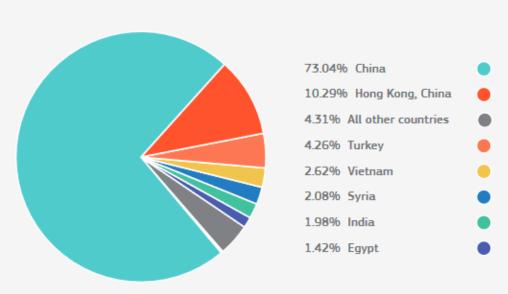
**7**%

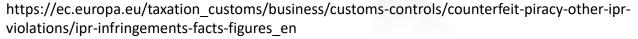


https://ec.europa.eu/taxation\_customs/business/customs-controls/counterfeit-piracy-other-ipr-violations/ipr-infringements-facts-figures\_en



# Top countries of provenance:







# Medidas de frontera, marco legal en la UE

Reglamento (UE) n. 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, en lo sucesivo denominado el Reglamento 608/2013, relativo a la participación de las autoridades aduaneras en la aplicación de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual, por el que se deroga el Reglamento del Consejo (CE) no 1383/2003.







# Reglamento 608/2013, innovaciones

- Aclara y simplifica los procedimientos administrativos;
- Agrega algunos DPI adicionales, para cubrir todos los derechos protejidos bajo la legislación de la UE;
- Establece el procedimiento simplificado para la destrucción de bienes;
- Introduce el procedimiento simplificado para la destrucción de pequeños envíos de mercancías.
- Facilita la creación de una base de datos central de la Comisión Europea;
- Promueve la cooperación internacional a través del intercambio de información.







# Iniciativa de las aduanas para confiscar bienes o mercancías falsificadas

Cuando las autoridades aduaneras identifiquen (con criterios de análisis de riesgos) mercancías sospechosas de infringir un derecho de propiedad intelectual, que no están cubiertas por una decisión que otorga una solicitud, pueden, excepto en el caso de mercancías perecederas:

- Suspender la liberación de esos bienes o detenerlos;
- **Notificar** al declarante o al titular de los bienes la suspensión de la liberación de los bienes o su detención dentro de un día hábil de esa suspensión o detención y puede;
- Tomar muestras representativas de los productos.





# La participación de los titulares de los derechos

- Las aduanas necesitan la participación activa de los titulares de derechos;
- La cooperación es el arma más efectiva: gracias a la información proporcionada por los titulares de los derechos, las aduanas pueden identificar más fácilmente los bienes sospechosos de infringir los derechos de propiedad intelectual y tomar las medidas necesarias.





#### Solicitud de acción



- Para hacerlo, el titular de un DPI debe presentar una solicitud de acción;
- El Reglamento de Ejecución (UE) n. 1352/2013, establece los modelos de formularios que se utilizarán en las solicitudes de intervención aduanera, así como las solicitudes de prórrogas de los períodos de intervención y las instrucciones para completarlos.







## Derechos de propiedad intelectual cubiertos por las solicitudes de intervención aduanera

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento 608/2013, las solicitudes de intervención aduanera podrán presentarse únicamente con respecto a los DPI protegidos en la UE:

- Marcas;
- Nombres comerciales;
- Diseños industriales y modelos;
- Derecho de autor o cualquier otro derecho afín;
- Patentes con arreglo a la normativa nacional o de la Unión;
- Modelos de utilidad;
- Indicaciones geográficas/Denominaciones de origen;
- •







# Procedimiento simplificado para la destrucción de mercancías

De conformidad con el artículo 23, los bienes sospechosos de infringir un derecho de propiedad intelectual pueden destruirse bajo control aduanero, sin que sea necesario determinar si un derecho de propiedad intelectual ha sido infringido por la ley del Estado miembro donde se encuentran los bienes, donde se cumplen todas las siguientes condiciones:

- El declarante o el titular de los bienes deben ser notificados, dentro de los plazos establecidos en los artículos 17 y 18 - 1 día hábil desde la fecha de suspensión o retención;
- y por la presunción de consentimiento tácito del declarante o del titular de la mercancía en caso de que no se responda a la notificación dentro de los plazos establecidos en el Artículo 23 - 10 días hábiles o 3 días hábiles en el caso de mercancías perecederas.







# Procedimiento simplificado para la destrucción de mercancías

- La destrucción de las mercancías se realiza bajo el control de las autoridades aduaneras;
- Antes de la destrucción de las mercancías, las autoridades aduaneras pueden tomar muestras y utilizarlas con fines educativos previa autorización del titular de la decisión.





Tequila counterfeited destruction in the Island of Crete, Greece, with the support of the

Heraklion Port Authority:







Tequila counterfeited destruction in the Island of Crete, Greece, 1,800 bottles were destroyed:







Tequila counterfeited destruction in Lithuania, with the support of the Customs Department, under the Ministry of Finance of the Republic of Lithuania:







Counterfeit Tequila in Hamburg, Germany, Destruction event of 25,000lts in Hetlingen:









# Algunas conclusiones por la IG

- Formación de aduanas al reconocimiento de productos con IG;
- Cooperación entres autoridades aduaneras y agrupaciones de productores de IG.





Propiedad Intelectual: Clave para la innovación, el crecimiento económico y la cooperación

# Muchas gracias!





